



Firmado digitalmente por ALVARADO VICENTE Eduardo Daniel FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 15-08-2025 09:07:45-05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

0039578

GOBIERNO REGIONAL DEL CALJAO

C/s. 03

MESA DE PARTE

Callao, 15 de Agosto de 2025

OFICIO N° 000457-2025-CG/OC5355

Señor:

Asunto

Helmut Jaramillo Pardo

Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Gobierno Regional del Callao

Avenida. Faucett N° 3970

Callao/Callao/Callao

Remisión de Plan de Acción para su publicación en el Portal de

Transparencia Estándar o Portal Web de la Entidad.

Referencia : Directiva n° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las

recomendaciones de los informes de servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobado con Resolución de Contraloría

n. ° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mérito a la normativa de la referencia que regula el proceso de implementación de las recomendaciones de los informes resultantes de los servicios de control posterior, así como la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de gestión en el Portal de Transparencia o Portal Web de la Entidad.

Al respecto, se remite el Plan de Acción para la implementación de la recomendación correspondiente a un (1) Informe de Acción de Oficio Posterior para que sea publicado en el Portal de Transparencia Estándar o Portal Web de la Entidad, de acuerdo a lo establecido en la normativa de la referencia, conforme al siguiente detalle.

 Plan de Acción del Informe de Acción de Oficio Posterior nº 025-2025-2-CG-OCI-5355-AOP "Contratación de Locadores de Servicio para Limpieza y Descolmatación del Río Chillón"

En ese sentido, se remite adjunto el precitado Plan de Acción, afín de que sea publicado en el Portal de Transparencia Estándar o Portal de la Entidad.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi mayor consideración.

Atentamente.

Documento firmado digitalmente

Eduardo Daniel Alvarado Vicente

Jefe del Órgano de Control Institucional del
Gobierno Regional Del Callao
Contraloría General de la República

(EAV/jac)

Nro. Emisión: 00818 (5355 - 2025) Elab:(U63887 - 5355)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: FJGDFKX



PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control: GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Número y denominación del Informe Fecha de Aprobación 30/07/2025 Fecha de Notificación 31/07/2025 Órgano de Control Institucional a GOBIERNO REGIONAL 025-2025-2-5355 del Servicio de Control Posterior: del Informe: del Informe: cargo del Sgmto, Imp. Rec: DEL CALLAO Tipo Servicio de Control Posterior: ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR Órgano del Sistema Nacional de Control (CGR, OCI, SOA) a cargo del Servicio de GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO **Control Posterior:** Titular de la Entidad: CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR								Funcionario responsable del Órgano o Unidad Orgánica
N° Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Fecha Final del plazo para implementar la recomendación	responsable	unidad(es) orgánica (s) e (s) de implementar la ecomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica	Nombres y Apellidos
1	Adoptar las acciones que correspondan en el marco de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultados de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	considerar, con el fin de garantizar el cumplimiento técnico y normativo en la ejecución de actividades y proyectos de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.	documento que acredite y respalde la acción a implementar.	29/08/2025		nal de Recursos Naturales y del Medio Ambiente	00110 <mark>6-2025-GRC/GGR</mark>	Joseph Eduardo Valentín Huaranga
		Remitir/hacer de conocimiento a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios el informe de Acción de Oficio Posterior a fin de que se realice el deslinde de responsabilidades de corresponder.	Memorando y/o documento que acredite la acción.		Gerenci	cia General Regional		Cesar Igor Camacho Caballero

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS - GOBERNADOR REGIONAL - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, el día 14/08/2025, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

Titular de la Entidad o Responsable de la dependencia(1)

CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS

Cargo:

GOBERNADOR REGIONAL



Firmado digitalmente por ALVARADO VICENTE Eduardo Daniel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 15-08-2025 09:09:24 -05:0

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones (2)

CAMACHO CABALLERO, CESAR IGOR

Cargo:

GERENTE GENERAL REGIONAL

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)

CESAR IGOR CAMACHO CABALLERO

Cargo:

GERENTE GENERAL REGIONAL

Recomendación: 1

Funcionario público responsable del

JOSEPH EDUARDO VALENTIN HUARANGA

Cargo:

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS

NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. Recomendación: 1

órgano o unidad orgánica (3)

- (1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.
- (2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del mencionado informe.
- (3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.



Firmado digitalmente por ALVARADO VICENTE Eduardo Daniel FAU 20131378972 soft vlotivo: Doy Visto Bueno Fecha: 15-08-2025 09:09:24 -05:00